



## Oficio:

Solicitud remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

## Folio:

127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0806/2019

## Bitácora:

07/G1-0247/02/19/

Lugar:

Chiapas

Fecha:

11 de Marzo de 2019



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

DELEGACION FEDERAL

**EJIDO LAS DELICIAS** 

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de maderable, mediante oficio Nº aprovechamiento resuelta 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0625/2019 de fecha 21 de Febrero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Folios identificación, Producto, Especie, Nombre común, solicitados	Folio Fo		Folio de imprenta final	
Cantidad que ampara y Unidad de Medida	There are the services of the			
Ejido Las Delicias, Siltepec, P-07-080-DEL-001, madera 120 en rollo, <i>Pinus oocarpa ochoterenae</i> , (Pino), 1,281.555	724 84	21261961	21262080	
Metros cúbicos				
Ejido Las Delicias, Siltepec, P-07-080-DEL-001, madera en rollo, <i>Quercus peduncularis</i> , (Encino), 173.665 Metros cúbicos	844 86	21262081	21262099	
	T C			

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Febrero de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de breko de 2005 Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21º de 16 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

C. BEATRIZ ALEJANDRA BURGUETE GARCÍA

GACION FEDERAL CHIAPAS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLÁMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

RECURSOS NATURALES

C.c.e.p.

Lic. José Ever Espinosa Chirino.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad Ing. Jesús Eduardo Téllez Martínez.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0247/02/19 VALIDACIÓN #8

SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

BABG/RTR/CASL/aso



5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. www.gob.mx/semarnat Tels: (961) 617 50 02; delegado@chiapas.semarnat.gob.mx